

VARIOS MUTUALISTAS DE LA BANCA PIDEN QUE SE REVALORICEN LAS PENSIONES DE UN MODO SUFICIENTE

Solicitan, asimismo, se libere al mutualismo de unas inversiones cuya escasa rentabilidad le impiden unos justos incrementos de las prestaciones

Madrid, 23. — «Las recientes mejoras que afectan a las clases pasivas, que están a punto de experimentar la subida anunciada, han supuesto un avance, pero no importante, por lo que, sin pérdida de tiempo, creemos necesario se revisen nuevamente estas situaciones», se dice en una carta abierta dirigida al ministro de Trabajo por un grupo de mutualistas de la Banca, encabezados por el vicepresidente de la comisión provincial de dicha Mutualidad Laboral, don Gaspar Pomares Piñol.

En la carta se indica que la Mutualidad se ha enfrentado con el gravísimo problema que afecta a todas las clases pasivas y que en este último año se han dirigido repetidas veces al propio ministro de Trabajo, ministro de Hacienda, ministro subsecretario de la Presidencia y al presidente de las Cortes solicitando el estudio del problema y que han sido presentadas en este sentido multitud de propuestas en los órganos de gobierno de la Mutualidad Laboral de Banca y en la sección social provincial del mismo sector laboral.

No se alcanza el salario mínimo

A continuación se expresan en la carta los diversos casos de las distintas pensiones: jubilados, viudedad y orfandad, así como los préstamos para viviendas. En los primeros se señala que en ningún caso alcanzan estas pensiones —después de las últimas mejoras— el salario mínimo, expresando que, como máximo, una viuda con un hijo cobrará 3.275 pesetas mensuales «con las que debe hacer frente a los gastos de alimentación, vivienda, ropa, estudios, etcétera». Y en cuanto a los préstamos para vivienda se indica que han pasado de 50.000 a 100.000 pesetas, y que antes era necesario esperar un año para percibir dicho crédito, sin que se sepa qué tiempo hará falta esperar ahora para recibir las citadas 100.000 pesetas. Y añaden la pregunta de por qué el problema de la vivienda no lo resuelve el Ministerio de la Vivienda con sus 8.000 millones de dotación en el presupuesto del Estado.

Perjuicios para los subnormales

Añade la carta que «algunas de las mejoras han redundado en perjuicio de nuestros mutualistas. Cuando la Mutualidad Laboral de Banca soportaba la carga de los subnormales, pagaba el recibo en un centro de reeducación con un máximo mensual de 2.000 pesetas, pero ahora, al pasar al Instituto Nacional de Previsión, la prestación ha disminuido, al menos en lo que se refiere a nuestro sector laboral».

Se indica, además, que toda mejora viene acompañada de un aumento de la base de cotización, lo que significa que no se ataca el mal de raíz. Aparte de que ese aumento de la base de cotización se implantó en plena congelación de salarios, en julio pasado.

Al servicio del I.N.I. y de la empresa privada

Finalmente en la carta se recuerda al ministro las veces que se ha dirigido a él la ciudad Mutualidad Laboral, en una de las cuales se rogó que descargara al

mutualismo del peso de las Universidades Laborales para con los recursos del mutualismo fundar una Caja de Ahorros de la Seguridad Social con el fin de obtener algo más que el 5/30 por ciento de rentabilidad y poder hacer frente a las revalorizaciones periódicas de las prestaciones. «No obstante —añaden—, no hemos tenido el honor de recibir respuesta de V.E. y, en nuestra opinión, subsiste ese mal de raíz, causa de toda la desgracia de la Seguridad Social en general y del mutualismo en particular, de unas inversiones ruinosas puestas al servicio de las necesidades de financiación del I.N.I. y de las empresas privadas, mientras que nuestros pensionistas carecen de un vivir decente y digno después de una vida entera dedicada al trabajo y al pago de la cuota».

La carta concluye recordando la reciente afirmación del ministro de estar abierto al diálogo, y en la que se apoyan para rogar se aclare qué inconvenientes impiden el que los recursos de la Mutualidad se inviertan de forma más productiva. — Logos.

Normalidad en la Ciudad Universitaria de Madrid

Organizaciones ilegales distribuyeron numerosa propaganda subversiva

Madrid, 23. — Durante la mañana de hoy se han desarrollado con normalidad las clases en las distintas facultades y escuelas de la Universidad de Madrid.

En la mayor parte de las citadas facultades y escuelas se ha podido observar numerosa propaganda subversiva distribuida en su totalidad por organizaciones ilegales. Asimismo, en algunas facultades (Económicas, Ciencias), se habían colocado diversos carteles y murales de contenido igualmente subversivo.

A la una menos cuarto, en la Facultad de Ciencias Económicas se celebró una asamblea no autorizada que terminó cerca de la una y media. En algunos momentos el número de asistentes a dicha asamblea sobrepasó el millar.

En la Facultad de Derecho tuvo lugar también una asamblea de quinto curso, en la que se expusieron diversos problemas académicos.

En Filosofía y Letras se celebró una cámara en la sala de grados, a la que asistieron unos 300 estudiantes. Ninguna de las reuniones, según nuestras noticias, estaba autorizada.

En las facultades de Derecho y Filosofía y Letras se pidió a la entrada de las mismas el carnet de facultad.

La asistencia a clase, en líneas generales, ha sido muy numerosa. — Europa Press.

El Rectorado prohíbe la asamblea en la Facultad de Ciencias Políticas

Madrid, 23. (De nuestra Redacción). El Rectorado de la Universidad de Madrid ha hecho pública la siguiente nota:

TRES MIEMBROS DE LA "LUAR" PORTUGUESA HAN SALIDO PARA ARGELIA

Les ha sido concedido asilo político por el Gobierno argelino

Madrid, 23. — Tres miembros de la organización portuguesa «LUAR» que se encontraban cumpliendo condena en España como autores de dos tipos de delito, salieron a mediodía de hoy del aeropuerto de Barajas en un avión de las líneas aéreas argelinas, con destino a Argelia, donde se les ha concedido asilo político. Los tres miembros de la «LUAR» son Francisco Seruca do Carvalho, estudiante de Derecho; Julio dos Santos Alves, marino; y Paulo Lima Matias, estudiante. El pasado lunes estuvieron acompañados por su abogado, don Mariano Robles Romero-Robledo, y por la policía, en la Embajada argelina en Madrid, donde se les concedió el oportuno pasaporte.

Los tres portugueses habían sido detenidos en la frontera franco-española de Irún con pasaportes falsos. Dos de ellos portaban además armas sin la debida licencia, por lo que fueron juzgados y condenados por los tribunales españoles a 10.000 pesetas de multa por el primer delito y a un año de prisión por el segundo.

De los tres miembros de la organización, Dos Santos intervino en el atraco del Banco de Figueira (Portugal); Seruca desertó de su cuartel cuando cumplía la milicia y licenció a las tropas a sus órdenes. — Europa Press.

EN LAS CORTES

DEBATE SOBRE INCENTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Fue aprobada, en su totalidad, la base X del proyecto de ley

Madrid, 23. — Tras dos horas de intensos debates, ha sido aprobado el punto octavo de la base X, relativa a los derechos económicos de los funcionarios al servicio de la Administración Local, por la comisión especial que estudia la Ley de bases para la acomodación de su régimen y retribuciones a los de los funcionarios de la Administración civil del Estado.

La reunión se inició a las 5/15 de la tarde, bajo la presidencia accidental de don Luis Coronel de Palma, en ausencia del titular, don Carlos Arias Navarro, que tuvo que asistir a diversas inauguraciones municipales.

Incentivos y retribuciones complementarias

El primer enmendante en abordar el tema fue don Marcelo Fernández Nieto, que propuso una nueva redacción de dicho apartado por considerar que las retribuciones complementarias y otros incentivos económicos deben regularse en el precepto con carácter imperativo y no potestativo los otros. Indicó que estas remuneraciones deben establecerse las corporaciones, dentro de unos sistemas máximos o mínimos. Se produjeron después varias intervenciones, una de ellas a cargo de don Jesús Aparicio Bernal, quien manifestó que, a su juicio, resulta injusto dejar al albur de los recursos de las corporaciones el pago de los incentivos económicos a los funcionarios; en consecuencia, solicita que sea una obligación inherente al hecho de tener funcionarios. Para el caso de las corporaciones de escasos recursos económicos, señala que lo que hay que hacer es formar agrupaciones de ellas o bien buscar otras fórmulas, pero nunca permitir que por lo reducido de sus medios se pague mal a los funcionarios. Solicita que el disfrute de los complementos de sueldos no dependa de cada corporación, sino de los propios funcionarios y pide que en el texto del apartado se diga «disfrutarán» en vez del término ambiguo de «podrán disfrutar».

Otros enmendantes abundan en el problema de fondo suscitado y exponen sus puntos de vista. Don Jesús Esperabé estima más conveniente expresar que las corporaciones o el Gobierno deben fijar en el momento oportuno (en la Ley articulada) los incentivos económicos de que gozarán los funcionarios de la Administración Local y que nunca percibirán sueldos inferiores al salario mínimo legal, enjugándose la diferencia, si fuera necesario, con estos complementos de sueldo.

La opinión de la ponencia

Intervino después, por la ponencia, don José Ramón Herrero Fontana, quien explicó las razones que aconsejaron el texto propuesto. «Hay en esta Ley puntos fundamentales —dijo—, como son el sueldo base, etcétera, y otros puntos importantes, pero accidentales, tales como los complementos y los incentivos y para regularlos la mayor preocupación ha de ser determinar qué carácter tendrán estos incentivos, bien imperativos o bien facultativos, así como quién los señalará».

«La ponencia se muestra partidaria —agregó el señor Herrero— de decir que los funcionarios «podrán recibir complementos», pero no de insertar de manera imperativa en general el término «disfrutarán».

En cuanto a los organismos que han de fijar los incentivos, señaló después, la ponencia se pronuncia porque sean las corporaciones locales las que cumplan este menester, sin hacer distinción en razón a los recursos económicos de las mismas.

Defensa de los funcionarios insulares

Seguidamente, don Juan Marrero Portugués formuló un alegato en defensa de los derechos económicos que han de tener los funcionarios de plazas insulares, Ceuta y Melilla. Según su propuesta, en el apartado objeto de discusión, deberá incluirse un nuevo párrafo que recoja su petición. Argumentó esta propuesta con tres razones fundamentales: por el alejamiento geográfico de dichas plazas; por la tradición legal al respecto y por la carestía de vida en aquellos lugares. Se refirió también a otras razones de variada índole, cultural, social y económica.

La propuesta del señor Marrero encontró oposición en varios procuradores y fue admitida en principio por la ponencia. Si bien hubo que someter a votación el texto de la ponencia y la propuesta del señor Marrero. Fueron aprobados, el primero con dos votos en contra y la segunda también con diez en contra.

A petición de don Jesús Aparicio Bernal, y a efectos de defender su enmienda en el pleno de las Cortes, la misma fue sometida a votación, rechazándose por unanimidad.

Sin debate apenas

Mediada la sesión, y ya en su puesto de presidente don Carlos Arias Navarro, sin apenas debate se aprueban los apartados 9 y 10, este último con un voto en contra. Sobre el apartado 11 se suscitó un breve debate en el que varios procuradores pidieron su supresión, petición que fue desestimada por la ponencia por entender imprescindible el precepto a fin de evitar posibles expansiones administrativas en algunas corporaciones locales.

Seguidamente y con alguna ligera modificación se sometió a votación dicho apartado, que resultó aprobado con tres votos en contra.

Después de un breve intervalo de descanso se inició el estudio del apartado 12 que, al igual que sus precedentes, fue aprobado a continuación con un voto en contra.

Posibilidad de nuevos apartados

Por último, ya al filo de las nueve de la noche, se estudió la posibilidad de adicionar nuevos apartados basados en varias enmiendas presentadas. A este respecto el señor Serrats abogó porque se añadiese un apartado en el que se planteara —para su completa regulación en la posterior ley articulada— el tema de los haberes pasivos de los funcionarios. A su vez el señor Viola propugnó la creación de otro apartado en el que se abriese la posibilidad de que algunos funcionarios puedan percibir remuneraciones del Estado por servicios que se les encomienden. Por su parte, el señor Aranegui defendió su enmienda aportando argumentos semejantes a los ya expuestos para que las clases pasivas de la Administración Local obtengan la revisión de sus pensiones, actualizadas automáticamente con el personal activo, según sus respectivas categorías o clases.

En torno a este tema fueron varias las intervenciones (señores Carro, Puig, Beltrán y otros), que propugnaron la actualización de dichas pensiones. En respuesta a estas demandas, finalmente la ponencia admitió la fórmula del señor Viola para incorporarla al apartado primero, aprobado en sesiones anteriores. Por otro lado la propuesta del señor Serrats fue admitida como principio, para incluirla en un nuevo párrafo de la disposición final quinta, precepto que se estudiará en la próxima sesión. Seguidamente, agotado un segundo turno de intervenciones, el presidente de la comisión consideró oportuno suspender los debates para reanudarlos mañana a las cinco de la tarde.

Apartados aprobados de la base X

Derechos económicos de los funcionarios de administración local.

8.º Con independencia de las retribuciones anteriormente expresadas, los funcionarios de la Administración local podrán disfrutar: A) de los complementos de destino, dedicación especial y familiar. B) De indemnizaciones para resarcir a los funcionarios de los gastos que se vean precisados a realizar en razón del servicio. C) De gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios. Y D) de incentivos, que revalorizarán la forma de primas a la productividad u otras análogas.

Las corporaciones locales determinarán estos complementos de sueldo y remuneraciones de acuerdo con las normas que se fijen en el texto articulado.

Los funcionarios de la Administración local de las Islas Canarias y de Ceuta y Melilla, percibirán una indemnización suplementaria consistente en el 50 por ciento de los sueldos. A los funcionarios de las Islas Baleares podrá concedérseles una indemnización complementaria del 25 por ciento de los sueldos.

9.º A los cuerpos o grupos o funcionarios que, por la índole de su función o por estar autorizados debidamente, presten una jornada de trabajo menor que la fijada con carácter general, la retribución de sueldo y complementos, salvo el familiar y los incentivos, se reducirán de manera permanente o temporal, según los casos, para establecer la debida proporción entre la retribución correspondiente a la jornada normal de trabajo. Y la duración de la jornada menor a lo que se refiere este apartado se regulará en la forma que determine la ley articulada.

10.º Los funcionarios de la Administración local no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase, ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en los números anteriores, ni incluso por confección de proyectos o dirección de inspección de obras, presupuestos extraordinarios y especiales.

Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las corporaciones.

11.º La ley articulada señalará los criterios para fijar los porcentajes que en relación con el presupuesto de ingresos, población y naturaleza de los servicios de las corporaciones locales puedan estar dedicados a gastos de personal por todos los conceptos.

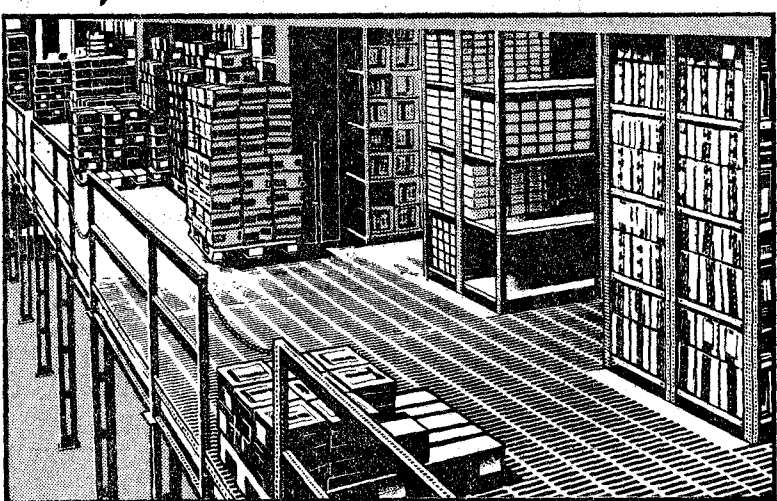
12.º El disfrute de los complementos de sueldo no creará derechos adquiridos en favor de los funcionarios. — Cifra.

CONTINUAN EN PARO UNOS 3.000 MINEROS ASTURIANOS

Oviedo, 23. — La situación laboral en las cuencas mineras asturianas sigue estacionaria. Los cinco pozos de la cuenca de Mieres —«Polio», «Baltasara», «Llamas», «San Nicolás» y «Barredo»— permanecen clausurados en su interior hasta el próximo sábado, inclusive, para que los mineros puedan cumplir la sanción que les impuso la empresa H.U.N.O.S.A., de la que dependen tales explotaciones. Mina «Tres Amigos» —no perteneciente al consorcio minero citado y que cuenta con unos 500 mineros— sigue en paro voluntario, y, por otra parte, hoy se ha unido a él el grupo «San Víctor», de Turón, perteneciente a H.U.N.O.S.A.

Respecto a la cuenca de Langreo, permanecen en paro parcial, al igual que en días anteriores, los pozos de «Fondón», «Samuno» y «San Luis», mientras en la cuenca de Aller la normalidad es absoluta.

Entre mineros sancionados y parados voluntariamente, el número global de productores que no acude al trabajo se estima en unos 3.000. — Europa Press.



El piso ranurado ERM CER es ideal para:

- Entrepasos • Voladizos • Estantes para grandes cargas • Pasillos • Plataformas • Muelles para carga y descarga • Rampas • Pasarelas • Escaleras • Graderíos • Conducciones de tubos o cables • Etc.

- Construido en fleje de acero laminado en frío con tratamiento anticorrosivo
- Antideslizante
- Incombustible
- Deja pasar el aire y la luz
- Evita la acumulación de suciedad
- Enteramente desmontable, permite el total aprovechamiento de sus elementos

ERMSA

Fábrica: CORNELLA-M. Santa Cruzada, 80-84
BARCELONA-15: Pasaje Sagrista, 14-Tel. 250.90.46
MADRID-8: Víctor Pradera, 54 - Tel. 245.68.94
VALENCIA-6: Sueca, 74 - Teléfono 21.93.07

Distribuidores:
LEONIA: COMERCIAL JOVE - Gral. Mola, 80 - Tel. 23.12.40
FIGUERAS: BESOSA, S. L. - San Antonio, 5 - Tel. 24.28.47
TARRAGONA: JUAN BUESO - Vinyals, 139 - Tel. 297.35.23
BARCELONA: FERRERIA MONTAÑA, Ctra. de Barcelona 228-T.296.15.84
MADRID: COCERIAL JOMI - Paseo Pizarro 6 - Tel. 284.24.09
REUS: AUTO RECAMBIOS REUS, S.A. - Atr. Martí Folguera, 36-T.30.38.44

TODAVIA ES VERANO
EN LEVANTE
¡PRECIOS ASOMBROSOS!

panoramatur

PTAS.
7 días en Alicante 2.230
7 días Mar Menor 2.460
7 días Benidorm 2.190

SALIDA TODOS LOS SABADOS
Todo incluido

EN BENIDORM, 7 DIAS
INVITAMOS A SU
ACOMPANANTE
1.645 ptas. dos personas
Transporte y alojamiento

Reserve su plaza en su
Agencia de Viajes, o en

viajes haro, s.a.
Avenida de José Antonio, 640
Tel. 231.35.00 - Barcelona-7